



**ANUNCIO de la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal, por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 104/2020, de 28 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión de los Monumentos Naturales de los Glaciares Pirenaicos.**

Se encuentra actualmente en trámite de aprobación el proyecto de Decreto de modificación del Decreto 104/2020, de 28 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión de los Monumentos Naturales de los Glaciares Pirenaicos.

Considerando los antecedentes que obran en el expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 del texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, se somete el citado proyecto de Decreto a trámite de información pública por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, a los efectos de que cuantos estén interesados, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El proyecto de Decreto podrá examinarse en días hábiles en las dependencias administrativas del Servicio de Información y Documentación Administrativa (edificio Pignatelli, paseo M<sup>a</sup> Agustín, 36), así como en la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal (plaza San Pedro Nolasco, 7, de Zaragoza) y en los Servicios Provinciales de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca (General Lasheras, 8); Teruel (San Francisco, 27) y Zaragoza (edificio Pignatelli, paseo M<sup>a</sup> Agustín, 36).

Igualmente, dicha documentación está disponible para su consulta en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón: <http://www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica>.

Las alegaciones o sugerencias deberán presentarse por escrito, haciéndose constar en el mismo en nombre, apellidos, DNI, domicilio y localidad del alegante y se dirigirán a la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, pudiendo ser presentadas, asimismo, en los lugares indicados en el párrafo anterior, así como en cualquiera de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2021.— El Director General de Medio Natural y Gestión Forestal, Diego Bayona Moreno.